



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2018

OBJETO:

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HOSPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”

Chaparral 22 de marzo de 2018

**VIGILADO**

Supersalud 

Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)

Página 1 de 25



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

**CONVOCATORIA PUBLICA N°003 DE 2018**

**1. OBJETO A CONTRATAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA."**

**TÉRMINOS DE CONDICIONES**

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos de laboratorio clínico, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad

**3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social"

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado.

Que en el artículo 50 del Acuerdo 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 002 de 2014

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la eficiencia de los servicios de los usuarios



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

### **3.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

**CASOS EN QUE PROCEDE:** Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Previa aprobación del acto contractual expedido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E. según el Artículo Primero y parágrafo del Acuerdo N° 01 de 2018.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

Que es procedente adelantar este proceso de contratación, en virtud a la autorización que sobre el particular impartió la Junta Directiva del Hospital de fecha 6 de marzo de 2018.

### **4. DEPENDENCIAS RESPONSABLES:**

Las dependencias responsables para efectos de la presente convocatoria son: la Profesional especializada del área de la salud y coordinadora de laboratorio, la Coordinación Asistencial, el Almacén, el Comité de apoyo, la oficina de Contratación y Jurídica y la Profesional del área financiera y recursos físicos, serán responsables de liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento del manual de contratación.

El canal de comunicación electrónico válido, cuando se solicite alguna aclaración a los proponentes será: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)

### **5. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:**

La empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. CHAPARRAL TOLIMA**. El detalle del objeto de la contratación se presenta en el cuadro anexo (FORMATO No 2).

### **6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 890701459-4**  
**NIVEL II**

capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

**7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Se entienden incorporado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas para la contratación estatal.

**8. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA**

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

**De carácter jurídico:**

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia y que sean necesarios para efectuar la calificación y evaluación de las propuestas.
- e) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

**De carácter económico:**

- a) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- b) Cuando la oferta económica se presente con precios artificialmente bajos.

**De carácter financiero:**

Quando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

**9. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La E.S.E Hospital San Juan Bautista, cuenta con presupuesto de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$232.579.146)** según estimativo del área de almacén y laboratorio descrito en el plan de compras de la vigencia 2018, con base en los precios promedio que arroja el Sistema Hosvital de los últimos años para la adquisición de los mismos insumos materia del presente proceso de contratación.

La suma relacionada se cancelará de acuerdo a certificación de disponibilidad presupuestal No. 20180073 con cargo al rubro 220101019802 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2018.

**10. CRONOGRAMA:**





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

Conforme al PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA de la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, se publica el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos convocatoria publica	22/03/2018	10:00 a.m.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Resolución de apertura	22/03/2018	10:00 a.m.	Página Web (www.hospital sanjuanbautista gov.co)
Publicación Términos de condiciones	22/03/2018	10:00 a.m.	Página Web (www.hospital sanjuanbautista. gov.co) y SECOP
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones	22/03/2018 al 23/03/2018	Hasta 3:00 p.m.	Correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Respuesta a las observaciones	26/03/2018	8:00 a.m.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista. gov.co)
Recepción de propuestas	27/03/2018	4:00 p.m.	Oficina Gerencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 – 41 Chaparral Tolima Secretaria de Gerencia
Publicación de la evaluación definitiva de las propuestas	02/04/2018	8:00 a.m.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de observaciones a los resultados de evaluación	02/04/2018 al 03/04/2018	5:00 p.m.	Correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Respuesta de observaciones y publicación resultados definitivos. Resolución adjudicación.	04/04/2018	10:00 a.m.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	05/04/2018	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital

#### 11. ANÁLISIS RIESGOS Y DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 890701459-4**  
**NIVEL II**

**ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de Septiembre de 2014.

- De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

## 12. TERMINOS DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato que resulten dentro del presente proceso de convocatoria pública y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

**13. FORMA DE PAGO**

EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA la facturación presentada bajo la modalidad mensualidad vencida, radicada con el recibido a satisfacción de los insumos que se hayan suministrado periódicamente y respectiva entrada al almacén y/o laboratorio según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada para efectos de la convocatoria

Las facturas radicadas serán canceladas de acuerdo al flujo de caja de la institución.

**14. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

El CONTRATISTA se obliga con el Hospital a:

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva de los insumos de laboratorio clínico en las instalaciones de la entidad, según lo requerido por el almacén y farmacia de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte del almacén, las mismas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los insumos de laboratorio clínico dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en la solicitud de cotizaciones.
2. Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
3. Remitir los elementos solicitados en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
4. No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
5. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
6. Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral de presente contrato.
7. Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
8. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial que hace parte del presente contrato y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
9. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de material, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
10. En caso que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los materiales en la solicitud de cotizaciones señalados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.

**15. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Pagar el valor de las facturas parciales del contrato una vez recibido a satisfacción
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

**16. VEEDURÍAS CIUDADANAS:**



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las etapa pre- contractual, contractual y pos-contractual sobre la presente convocatoria para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CPACA

**17. GARANTIAS:**

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.

- De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

**18. INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con el ARTICULO 34 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y Resolución No. 725 del 01 de septiembre de 2014, la interventoría y/o supervisión del contrato será ejercida por la profesional especializada del área de salud MERCEDES DEL PILAR MAHECHA, coordinadora de laboratorio del hospital.

**19. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Podrán contratar con el hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios.

**20. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Chaparral Tolima.

**21. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, el día y hora señalados en el cronograma de los presentes términos de condiciones.

**22. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES:**





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: [www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co), SECOP y en las carteleras del Hospital desde la fecha de su publicación.

### **23. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página Web [www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co), las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria.

### **24. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima según la fecha y la hora establecida en el cronograma en sobre sellado debidamente rotulado. Solo se acepta la presentación de la propuesta en físico.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia en medio magnético.
- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.
- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobre cerrado.

#### **24.1. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado por la E.S.E (anexo 1), firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación de la empresa.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.
- Acreditar experiencia presentando copias de máximo 5 contratos celebrados con Empresas Sociales del Estado, los ítems de dichos contratos deberán estar relacionados con los elementos relacionados en los anexos del proceso.
- Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- Registro Único de Proponentes RUP

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctora  
DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ  
Gerente  
E.S.E. HOSPITALSAN JUAN BAUTISTA  
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333  
Chaparral Tolima

**Asunto:** Convocatoria Pública No 003-2018  
SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL SAN  
JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA

Remite:

Nombre del proponente

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

## **25. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

### **25.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES**

#### **A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

**B) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

**C) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

**D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO**

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

**E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

**F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

**G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

**H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

**I) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD,** En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

**J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

**K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES,** Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

**L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** Expedido por la policía según el oferente





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

**M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN** vigente expedida por la DIAN, según el caso.

**N) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES.**

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2016, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:

**CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE**

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
11	10	1500
12	16	1500
12	17	1500
12	35	2200
24	11	1500
41	10	1500
41	10	3400
41	10	4100
41	10	6200
41	11	6100
42	13	1700
42	14	2500
42	14	2600
42	29	4600
51	13	1700
51	19	1600
51	19	1700

Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito en al menos (14) de los (17) Códigos solicitados.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorará acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.

En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

**O) CERTIFICACIÓN** vigente con empresa transportadora

**P) CERTIFICACIÓN** suscrita por el representante legal en donde se acepten los tiempos de entrega requeridos en los pliegos de condiciones.

**Q) REGISTRO SANITARIO INVIMA** de cada uno de los productos cotizados en medio magnético.

**R) PROPUESTA ECONÓMICA** en físico y medio magnético.



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

**S) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** El proponente debe analizar los precios unitarios propuestos. Ajustados al peso, por exceso o defecto

**T) CERTIFICADO** de buenas prácticas de manufactura y/o almacenamiento y acondicionamiento expedido por la Secretaria de Salud de la jurisdicción de inscripción en la cámara de comercio del proponente.

**U) CERTIFICADO** de la Secretaria de Salud de funcionamiento de la empresa proponente.

**V) RESOLUCIÓN U.A.E.** fondo nacional de estupefacientes Ministerio de la Protección Social como Mínimo 6 meses de expedición.

**W) DOS CERTIFICACIONES** de contratos suscritos con empresas sociales del estado de nivel II por valores superiores a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales deben estar registrados en el RUP y que contengan por lo menos 5 códigos de los solicitados en el literal N.

**NOTA:**

1. El contratista deberá diligenciar el anexo 1.
2. El contratista deberá diligenciar el anexo 2 con las especificaciones allí requeridas para la presentación de la oferta (El anexo se encuentra en la parte final del presente documento y debe estar en formato Excel junto con la propuesta en medio magnético).
3. Si una vez revisada la documentación exigida y si el proponente cumple pasará a la propuesta económica.

**25.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

**25.2.1. Indicadores de Capacidad Financiera**

Los indicadores de capacidad financiera deben estar contenidos Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción respectiva los cuales son:

**CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR AL 100% del presupuesto oficial**

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O MAYOR A 2**

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.5**

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

**26. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Una vez efectuada la revisión jurídica y financiera, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Se adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más económica y que desde el punto de vista de las especificaciones técnicas de los insumos cumpla estrictamente con ellas.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro, evaluando la mejor opción en cada ítem respecto de los precios unitarios

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

ofertados y de ser el caso se tendrá en cuenta el mejor ítem recomendado por el comité técnico científico de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta costo – beneficio que pudiera generarle al Hospital la adjudicación parcial de algunos ítems.

**27. CRITERIO DE DESEMPATE:**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- La mayor experiencia en contratación del bien a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y contratación y un tercero que sirva de testigo; de los actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación

**28. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:**

Dentro de los causales tenemos:

Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado.

**Parágrafo 1:** No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre que esta sea hábil, y favorable a los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

Atentamente,

  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
GERENTE



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral Tolima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.  
secretaria de gerencia  
Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ OBJETO:  
\_\_\_\_\_

Respetados señores:

\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ sociedad legalmente constituida, con NIT No. \_\_\_\_\_, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el \_\_\_\_\_. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas; así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que \_\_\_\_\_, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

**VIGILADO** Supersalud   
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141  
[www.hospitalسانjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalسانjuanbautista.gov.co) Correo: [contratacion@hospitalسانjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalسانjuanbautista.gov.co)



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:  
ADENDA No: 1 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
ADENDA No. 2 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_
12. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.
14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.
15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o \_\_\_\_\_.
16. Que mi propuesta se resume así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**PAÍS DE ORIGEN:** \_\_\_\_\_

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

**PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**TELEFAX:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

T.P o \_\_\_\_\_



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
 NIT. 890701459-4  
 NIVEL II

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (VOLUMEN, UNIDADES O PESO NETO)	PRESENTACIÓN COMERCIAL	LABORATORIO	REGISTRO IMVIMA	VR TECHO	VR TOTAL
	LISANTE 4 X 1 LT EQUIPO M58 LEO	7						
1	LISANTE II 4 X 500 ML EQUIPO M58 LEO	5						
2	LISANTE 4 X 500 ML EQUIPO M58 LH	5						
3	LISANTE 4 X 1LT EQUIPO M58 LBA	4						
4	PROBE CLEANSER X 50 ML EQUIPO M58 P	12						
5	CLEANSER 4 X 1 LT EQUIPO M58	2						
6	HEMOSTAT-N	3						
7	HEMOSTAT-A	2						
8	SUERO HEMOCLAISIFICADOR ANTI C	1						
9	PROTEINA C REACTIVA x 40 DETERMINACIONES (C.R.P)	19						
10	STREPTOLISINAS ASTOS x 100 (A.S.O)	2						
11	PRUEBA DE EMBARAZO	15						
12	FACTOR REMATEUR R.F X 40 TEST	3						
13	TRIAGE CARDIAC PANEL X 245 PBAS	1						
14	HEMOGLOBINA GLICOSALDA BIOSYSTEM	15						
15	CONTROL PARA EQUIPO DE ORINA	1						
16	RPR SIFILIS (Estuche x 500)	3						
17	TSH NEONATAL TAMIZAJE NEONATAL	1						
18	SIFILIS CONFIRMATORIA TREPONEMICA SD	1						
19	TSH ELISA TRIOTROPINA HUMAN	1						
20	PSA ELISA HUMAN	5						

**VIGILADO**  **Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

21	ELISA TSHX96 HUMMAN	5						
22	ELISA TOXOPLASMA DONGII IGG X 96	3						
23	ELISA TOXOPLASMA GONDII IGM X 96	3						
24	UMELISA SENGUE IGM	2						
25	UMEELISA HIV 1+2 X 288 PRUEBAS	1						
26	MICROALBUMINURIA X 24 TEST BIOSISTEM	9						
27	ACIDO SULFOSALICIDICO X 500 ml	1						
28	AGAR MACKONKEY x 500 Gr	1						
29	AGAR TRIFICASE SOYA X 500 GR	1						
30	AGAR MUELLER HINTON x 500 Gr	1						
31	ASA BACTERIOLOGICA RECTA	3						
32	AZUL DE METILENO ZIEHL NELSSEN x 500 ml	2						
33	CAJA DE PETRI GRANDE 15 X 100	38						
34	FUCSINA DE GRAM	4						
35	LUGOL PARASITOLÓGICO x 1000 ml	1						
36	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH	6						
37	REACTIVO DE KOVACS x 100 ml	1						
38	SENSIDISCO CEFOTAXIME	3						
39	SENSIDISCO CEFALOTINA 30 MCGX 50 DISCO	3						
40	SENSIDISCO AMPICILINA/SULBACTAM 10/10 UG	3						
41	SENSIDISCO IMIPENEM X 50 UND	3						
42	SENSIDISCO CLINDAMICINA 2 UG	3						
43	SENSIDISCO CETACIDINA X 50 UND	3						
44	SENSIDISCO GENTAMICINA 10 UG	3						
45	SENSIDISCO ESTREPTOMICINA	3						
46	SENSIDISCO ACIDO NALIDIXICO 30 UG	3						
47	SENSIDISCO NORFLOXACINA 10 UG	3						



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

48	SENSIDISCO NITROFURANTOINA 300 UG	3					
49	SENSIDISCO OXACILINA 1 UG	3					
50	SENSIDISCO PENICILINA 10 UG	1					
51	SENSIDISCO ERITROMICINA 30 UG	3					
52	VIOLETA CRISTALIZADA X 25 GR	3					
53	XLD AGAR X 500 GR	2					
54	SENSIDISCO DE MEROPENEM	3					
55	SENSIDISCO DE AMPICILINA	3					
56	COMBINA 13 M (FRASCO X 100 TIRAS)	61					
57	CEPAS ATCC DE DIVERSAS CEPAS X 1ML	1					
58	CAJA DE PETRI PEQUE@A 13 X 100	154					
59	SENSIDISCO CEFTRIAXOME 30 MCG	3					
60	SENSIDISCO AMIKASINA 30 UG	3					
61	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA 5 MG	3					
62	SENSIDISCO TRIMETROPIN SULFA 75 UG	3					
63	SENSIDISCO VANCOMYCIN VA-30	3					
64	SENSIDISCO AMOXACILINA CLAVULANIC ACID 30 MGR	3					
65	POTENCIADOR DE LISS X 10 ML	9					
66	SENSIDISCO CEFRADINA X 50	3					
67	SENSIDISCO CLARITROMICINA X 50	3					
68	T4 TOTAL	1					
69	T3 X 96 PBAS	1					
70	TSH X 96 PBAS	5					
71	SENSIDISCO TETRACICLINA HUMAN	3					
72	ACIDO CLORHIDRICO	3					
73	ALCHOL ACIDO ZIEHL X 500	3					
74	VIOLETA DE GRAM X 500	5					
75	SENSIDISCO DE CEFEPIME	2					
76	SENSIDISCO DE CEPHALEXIN	3					
77	SENSIDISCO DE PIPERACICIN/TAZOBACTUM	3					

**VIGILADO** Supersalud   
Por la defensa de los derechos de los usuarios



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

78	AGAR MAC CONKEY PREPARADO	37					
79	AGAR MULLER HILTON PREPARADO	40					
80	AGAR CHOCOLATE PREPARADO	38					
81	AGAR SANGRE DE CORDERO PREPARADO	38					
82	BLODD AGAR BASE X 500 GR	1					
83	CHOCOLATE AGAR BASE X 500 GR	1					
84	SELETINE CYSTINE BRTH AGAR	1					
85	HEKTOEN ENTERIC AGAR	1					
86	GN TEST KIT 21341 IDENTIFICACION	15					
87	AST -AST P577 GRAM POSITIVOS TEST KIT 20 CARDS	3					
88	ALBUMINA BOVINA 10 ML x 22 %	1					
89	AMILASA 20 x 3 ml	1					
90	BILIRRUBINA 2 x 100	1					
91	CREATININA x 200 DETERMINACIONES	9					
92	COLESTEROL H.D.L 4 x 80 M.L	1					
93	COLESTEROL TOTAL 3 x 250 M.L.	1					
94	ELECTRODO DE TCA	1					
95	ELECTRODO DE CLORO	1					
96	ELECTRODO DE REFERENCIA	1					
97	ELECTRODO DE SODIO	1					
98	ELECTRODO DE POTASIO	1					
99	CUBETAS COBAS MIRA X 250	1					
100	ANTI DNA x 20 DET	1					
101	COLINESTERASA DE 23 x 3 ml	1					
102	CK-NAC (KREATIN FOSFOQUINASA) 20 x 3 M.L.	1					
103	UREA ULTRAVIOLETA (400 DET.) 10 x 50 ml	1					
104	HUMATROL N 6x5	2					
105	GLUCOSA 4 X 100	2					
106	ALBUMINA y PROTEINAS TOTALES 4 x 100	1					
107	UREA LIQUICOLOR 2 x 100	1					
108	LANCETAS DESECHABLES (CAJA x 200 UNIDADES)	4					



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

109	ALBUMINA 4 100 DETERMINACIONES	1						
110	GLUCOSA CARGA	575						
111	SERODOS	1						
112	AUTOCREATININA	2						
113	TROPONINA I X 5 UND	15						
114	SYPHAGEN TPHA X 200 TEST PRUEBA CONFIRMATORIA SIFS	1						
115	AUTOCALIBRADOR 4 X5	2						
116	ADITIVE FOR WASHING WATER HUMAN	3						
117	PROTIURINARIA U/LCRL	1						
118	AST N 271 N272 ANTI BIOGRAMA GRAM NEGATIVOS	15						
119	AUTOCAL HUMAN	2						
120	HUMATROL P PATOLOGICO	2						
121	HEMOSTAT A HUMAN 600	2						
122	TIP CLEAN HUMASTAR 600	3						
123	AUTOCREATININA HUMASTAR 600	2						
124	UREA LIQUIDUV HUMASTAR 600	2						
125	ALFA AMILASA HUMASTAR 600	2						
126	AUTO BILIRRUBINA HUMASTAR 600	5						
127	FOSFATASA ALCALINA HUMASTAR 600	2						
128	COLESTEROL HUMASTAR 600	5						
129	COLESTEROL HDL HUMASTAR 600	7						
130	TRIGLICERIDOS HUMASTAR 600	3						
131	GLUCOSA HUMASTAR 600	7						
132	CK NAC HUMASTAR 600	4						
133	CK MB HUMASTAR 600	5						
134	POTASIO X 100	1						
135	GOT ASAT X 1550 HUMAN 600	4						
136	GPT ALAT X 1550 HUMAN 600	4						
137	ACIDO URICO X 1250 HUMAN 600	2						
138	PROTEINA TOTALES H 600	1						
139	ALBUMINA X 900 H 600 HUMAN	2						
140	DESHIDROGENASA LACTICA LDH 600	3						

**VIGILADO** Supersalud   
Por la defensa de los derechos de los usuarios



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

141	OGAWA KUDOH X TUBO TBC	24						
142	RELOJ TIMER (60 MINUTOS) DIGITAL	1						
143	ACEITE DE INMERSION x 500 ml	1						
144	AGUJA DESECHABLE VENOJET O VACUTAINER 21G x 38mm	6.300						
145	ANTICOAGULANTE EDTA x 200 ml	1						
146	COLORANTE DE WRIGHT x 1000 (AZUL DE METILENO)	6						
147	GLICERINA (Frasco x 1 onza)	1						
148	HIDROXIDO DE SODIO X1000 GR	1						
149	IODURO SUBLIMADO x 100 gr	1						
150	IODURO DE POTASIO X 250 GR	1						
151	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22x22 CAJA x 100 LAMINILLAS	4						
152	LAPIZ DE CERA (VIDEOGRAFICO)	6						
153	OXALATO DE POTASIO X 250 GR	1						
154	PAPEL FILTRO DE 12.5	3						
155	PUNTA AMARILLA EN POLIPROP. 5 A 200 LAMBDA x 1000	18						
156	PUNTA AZUL PARA PIPETA x 1000	3						
157	TUBO AL VACIO TAPA ROJA x 100	6.000						
158	TUBO MINICOLLETE LILA	1.400						
159	TUBO AL VACIO TAPA MORADA (LILA) x 100	4.700						
160	BOMBILLOS MICROSCOPIO 110V/20W	2						
161	HIDROXIDO DE POTASIO 20% X 100 ML	1						
162	JABON DETERLAB NEUTRO	6						
163	AGUJA PARA WINTROBE	3						
164	TUBOS AL VACIO TAPA MORADA X 100 UNIDADES PEDIATRI	2.500						
165	TUBO MINICOLETT LILA Y CELESTE	1.625						
166	AGUA DESTILADA X GALON O GARRAFA	18						
167	TUBOS EPPENDORF	15						



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II

168	CUBETAS PARA HUMACLOT	1						
169	CONTROL HEMATOLOGUA PARA 12 PLUS INTRO HUMAN	4						
170	ALCOHOL ACIDO DE ZIEHL	3						
171	TURK REACTIVO X 500 ML	1						
172	CERA HEMATOCRITOS	2						
173	FRASCO ELYSIS REAGENT BOTLLE 15 Y 30 ML	1						
174	ETQANOL CETONA X 1000	3						
175	PORTA TUBO CAMISA PARA AGUJA MULTIPLE	1						
176	AZUL CRESIL BRILLANTE X 100 ML	1						
177	FUCSINA FENICADA Z.N. X 1000	3						
178	SODIOFOSFATO TRIBASICO 10%	1						
179	BUFFER DEGIORDANO X 1000 ML	1						
180	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH EQUIPO READER	1						
181	ESTUCHE HORMONA LUTEINIZANTE LH CROMA REIDER	1						
182	ESTUCHE GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA RADER	1						
183	ESTUCHE DE PROLACTINA EQUIPO CROMA REIDER	1						

**VIGILADO**

Supersalud 

Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)

